

ACCIÓN URGENTE

PREOCUPANTE AUMENTO DE LA REPRESIÓN DE LAS ONG

Las organizaciones egipcias de derechos humanos están siendo objeto de una investigación falsa, que se ha intensificado. El 7 de diciembre, la destacada abogada y defensora de los derechos de las mujeres Azza Soliman fue detenida y se presentaron formalmente cargos contra ella. El 12 de diciembre se celebrará una vista judicial en la que se espera que se tome una decisión sobre la congelación de sus activos. Por otro lado, está a la espera de la firma del presidente una nueva y draconiana ley sobre las ONG.

La Causa 173 de 2011, conocida como el “caso de la financiación extranjera” y abierta por motivos políticos para examinar el registro y la financiación de las organizaciones egipcias de derechos humanos, se ha intensificado. Un juez de instrucción ha ordenado la detención de la abogada y defensora de los derechos de las mujeres **Azza Soliman**. La policía se presentó en su casa y la llevó a una comisaría, para trasladarla luego al juzgado a fin de que fuera interrogada. Se presentaron tres cargos preliminares contra ella, incluido el de “recibir fondos extranjeros para dañar los intereses del Estado”. Pagó 20.000 libras egipcias (1.108 dólares estadounidenses) de fianza y quedó en libertad.

Se espera que, el 12 de diciembre, se tome una decisión en vista judicial sobre la congelación de sus cuentas bancarias personales y de trabajo (de su despacho de abogados). Azza Soliman lo ha sabido por la prensa, y no ha sido informada oficialmente de la vista. Su banco le comunicó verbalmente que le habían congelado las cuentas, pero se negó a entregarle un documento oficial explicando el motivo. En lugar de ello, el banco se remitió a una sentencia del 17 de noviembre del Tribunal Penal de El Cairo según la cual se le congelaban los activos por orden de uno de los jueces de la Causa 173. La sentencia se dictó sin haber citado a Azza Soliman ni a nadie de su despacho para llevar a cabo una investigación. Azza Soliman tiene también prohibido viajar, según supo el 19 de noviembre en el aeropuerto.

Se prevé que el presidente Abdel Fatah al Sisi firme una nueva y draconiana ley asociaciones que conferirá al gobierno y al aparato de seguridad extraordinarios poderes para controlar las organizaciones no gubernamentales.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades egipcias que cierren la Causa 173 de 2011, abierta por motivos políticos, y pongan fin al hostigamiento y la intimidación a que se somete a los defensores y defensoras de los derechos humanos con medidas como detenciones arbitrarias, interrogatorios, prohibiciones de viaje, congelaciones de activos, cierres e investigaciones por cargos falsos;
- pidiendo a las autoridades egipcias que garanticen que se anulan de inmediato las congelaciones de activos dictadas contra organizaciones y defensores y defensoras de los derechos humanos en el contexto de la Causa 173 de 2011;
- pidiéndoles que rechacen el nuevo proyecto de ley sobre ONG, porque es contrario a la Constitución egipcia de 2014, así como al derecho y las normas internacionales sobre el derecho a la libertad de asociación.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE ENERO DE 2017 A:

Presidente
 President
 Abdel Fattah al-Sisi
 Office of the President
 Al Ittihadia Palace
 Cairo, Egipto
 Fax: +202 2391 1441
 Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
 Twitter: @AlsisiOfficial
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministra de Solidaridad Social
 Minister of Social Solidarity
 Ghada Waly
 Ministry of Social Solidarity
 19 Maragahi Street, Agouza
 Cairo, Egipto
 Fax: +202 3337 5390
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Viceministra adjunta de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos
 Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights
 Laila Bahaa El Din
 Ministry of Foreign Affairs
 Corniche al-Nil, Cairo, Egipto
 Fax: +202 2576 7967
 Correo-e: Contact.Us@mfa.gov.org
 Twitter: @MfaEgypt

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la sexta actualización de AU 81/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE12/4859/2016/es/>

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PREOCUPANTE AUMENTO DE LA REPRESIÓN DE LAS ONG

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 17 de septiembre, un tribunal de El Cairo confirmó la congelación de activos impuesta a cinco defensores de los derechos humanos y tres organizaciones de derechos humanos por orden de los jueces de instrucción de la Causa 173. En la decisión, del Tribunal Penal de Zeinhom, se mencionaba al periodista de investigación Hossam Bahgat; al director de la Red Árabe por la Información de Derechos Humanos, Gamal Eid; al director del Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos, Bahey el-Din Hassan; al director del Centro Jurídico Hisham Mubarak, Mostafa al-Hassan, y al director del Centro Egipcio para el Derecho a la Educación, Abdel Hafez Tayel. El tribunal congeló también los activos de tres organizaciones —el Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos, el Centro Jurídico Hisham Mubarak y el Centro Egipcio para el Derecho a la Educación—, pero anuló la orden de congelación de activos del personal de otras ONG y de los familiares de algunos de los acusados.

Es probable que los cinco defensores de los derechos humanos sean acusados y juzgados, junto con otros defensores y defensoras egipcios de los derechos humanos (como Azza Soliman) que son objeto de la misma investigación. Podrían imponerles penas de hasta 25 años de prisión y multas de 500.000 libras egipcias (27.528 dólares de EE.UU.) si fueran declarados culpables del cargo de recibir fondos para dañar los “intereses nacionales”, la “paz”, la “unidad” o la “seguridad” de Egipto, en aplicación del artículo 78 del Código Penal. Azza Soliman se enfrenta también a los cargos de “establecimiento de una entidad que lleva a cabo actividades similares a las de las asociaciones”, punible con prisión en virtud del artículo 86 bis del Código Penal, y “evasión fiscal”.

La investigación sobre las ONG se ha intensificado a lo largo del año, con congelaciones de activos dictadas contra destacadas organizaciones y defensores y defensoras de los derechos humanos, interrogatorios de personal de ONG e imposición a varias personas de la prohibición de viajar. Sólo en noviembre de 2016 se prohibió viajar a cinco defensores y defensoras egipcios de los derechos humanos: Malek Adly, director del Centro Egipcio por los Derechos Económicos y Sociales; Ahmed Ragheb, de la Comunidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho; Azza Soliman; Aida Seif El Dawla, cofundadora del Centro Al Nadeem para la Rehabilitación de las Víctimas de Violencia, y Abdel-Hafez Tayel.

En febrero, el gobierno ordenó el cierre del Centro Al Nadeem, establecimiento médico que presta servicios esenciales a centenares de víctimas de tortura. El Centro ha seguido desarrollando sus actividades y ha impugnado la decisión del gobierno ante los tribunales. El 10 de noviembre supo que se habían congelado sus activos financieros por orden del Banco Central de Egipto. El 16 de noviembre se desbloqueó su cuenta bancaria tras demostrar el Centro que desarrolla sus actividades como establecimiento registrado en el Ministerio de Salud y no necesita estarlo en virtud de la represiva ley de asociaciones (84 de 2002) de la época de Mubarak.

Un tribunal penal del norte de El Cairo dictó el 15 de junio la congelación de activos del Instituto Al Andalus de Estudios para la Tolerancia y contra la Violencia y de su director, Ahmed Samih, quien se había enterado de la solicitud de congelación de activos el 12 de junio por un periódico oficial, donde se indicaba que habían formulado la solicitud los jueces de instrucción de la Causa 173. Otros fundadores y miembros de personal de ONG a los que se ha prohibido viajar en el marco de la Causa 173 y de la represión en general de la sociedad civil son Mozn Hassan, directora de Nazra para Estudios Feministas; Mohamed Zaree, director del Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos; Nasser Amin y Hoda Abd el-Wahab, director y directora del Centro Árabe para la Independencia de la Judicatura y la Profesión Jurídica, y Mohamed Lotfy, director de la Comisión de Derechos y Libertades de Egipto.

El derecho a la libertad de expresión está garantizado por el artículo 75 de la Constitución egipcia y el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Egipto es Estado Parte. Asimismo, la libertad de circulación está garantizada por el artículo 62 de la Constitución egipcia y el artículo 12 del PIDCP.

Nombres: Azza Soliman (m), Hossam Bahgat (h), Gamal Eid (h), Bahey el-Din Hassan (h), Mostafa al-Hassan (h), Abdel Hafez Tayel (h), Mozn Hassan (m), Hoda Abd el-Wahab (m), Mohamed Zaree (h), Ahmed Samih (h), Malek Adly (h), Ahmed Ragheb (h), Aida Seif El Dawla (m), Mozn Hassan (m), Mohamed Zaree (h), Nasser Amin (h), Hoda Abd el-Wahab (m), Mohamed Lotfy (h) y muchos otros defensores y defensoras de los derechos humanos.

Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 81/16 Índice: MDE 12/5305/2016 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2016

